

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2306,

EN CONCON,

03 SEP 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

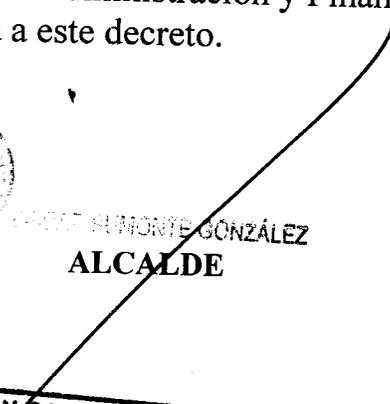
- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 128 de Septiembre 2019 Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria, Autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$ 61.220 a Clínica Servicios Médicos Ciudad del Mar LTDA, Rut 76.355.963-6 y \$ 51.470 a Fonasa, Rut 61.603.000-0 para Pago de Exámenes.
- E. Presupuesto Fonasa, RUT 61.603.000-0 y Servicios Médicos Clínica Cuidad de Mar LTDA, Rut 76.355.963-6 con fecha Marzo 2019
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°128, a nombre de FONASA, RUT 61.603.000-0 por un monto de \$51.470 y Servicios Médicos Clínica Ciudad del Mar LTDA, Rut 76.355.963-6 por un monto de \$ 61.220 para Aporte Pago de Exámenes, Caso Social Sra. Jazmine Aguirre Martínez, Rut [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/AW/afid
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. - Dideco
- 3.- Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado